

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Palencia y Santander por las que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Palencia

Provincia de Palencia

2714. «Carmina». Carbón. 16. Valle de Santullán, San Martín y Perapertu.
2800. «Evelia». Carbón. 132. Herrerueta de Castillera.
2901. «Julita». Hierro. 363. Quintanaluengos, Barrio de San Pedro y Salinas de Pisuerga.

Santander

15088. «Coper». Calcopirita. 130. Campoo de Suso.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCION del Distrito Minero de Valencia por la que se hace público haber sido cancelados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero Hace saber que han sido declarados cancelados los expedientes de concesiones derivadas de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Valencia

- 1.903. «Marinieves». Caolín. 85. Bugarra.
1.929. «Gurrea Espinosas». Arenas caoliníferas. 18. Domeño y Chelva.
1.941. «Pilarin». Arenas caoliníferas. 36. Domeño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 4 de diciembre de 1962 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.641.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 29 de octubre de 1962 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.641, interpuesto por don Daniel Argüelles García y don Carlos Rodríguez Santos contra Orden de este Departamento de 15 de junio de 1960, sobre deslinde del monte denominado «Vidajerón, Fonteroxa e Iboyo», número 317 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Oviedo, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Daniel Argüelles García y don Carlos Rodríguez Santos contra resolución del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1960, que aprobaba el deslinde

parcial del monte «Vidajerón, Fonteroxa e Iboyo», monte de utilidad pública número 317 del catálogo, cuya resolución queda firme y subsistente, sin hacer especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 5 de diciembre de 1962 por la que se aprueba el plan de conservación del suelo agrícola de la finca «Arroyo Hongos», del término municipal de Jaén.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Arroyo Hongos», situada en el término municipal de Jaén, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, trabajos, plantaciones y labores necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un plan de conservación de suelos de la finca citada, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la finca «Arroyo Hongos», situada en el término municipal de Jaén, con una superficie total de 48 hectáreas.

Segundo. El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 217.340,76 pesetas, de las cuales, 80.508,96 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa, semillas y siembra de pratenses, serán subvencionados, y 136.831,80 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, siembra en los lomos de las terrazas y plantación de olivar, a cargo del propietario.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido plan de conservación del suelo agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que este no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 5 de diciembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 11 de diciembre de 1962 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Cillas (Guadalajara).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 6 de octubre de 1960 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Cillas (Guadalajara).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Cillas (Guadalajara). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la segunda parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Cillas (Guadalajara), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 6 de octubre de 1960.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parce-

laría la red de caminos y obras accesorias y la red de desagües, incluidas en esta segunda parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos y obras accesorias. Fechas límites: Presentación de proyectos, 31 de enero de 1963; terminación de las obras, 1 de julio de 1963.

Obra: Red de desagües. Fechas límites: Presentación de proyectos, 31 de enero de 1963; terminación de las obras, 1 de julio de 1963.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1962.

CANOVAS

Ilms. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de adaptación de la red de riegos de la finca Matón de los Piñigos (Cáceres).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de adaptación de la red de riegos de la finca «Matón de los Piñigos» (Cáceres), con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas veintitrés mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (1.423.463,23 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo, 8) durante los días y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con treinta céntimos (28.469,30 pesetas) deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 21 de enero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 23 del mismo mes ante la Mesa, constituida del siguiente modo:

Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—6.012.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Suministro e instalación de veinte grupos electrobombas verticales para la elevación de aguas en la zona de interés nacional de El Saltador, de Huércal-Overa (Almería)».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre de 1962, para las obras de «Suministro e instalación de veinte grupos

electrobombas verticales para la elevación de aguas en la zona de interés nacional de El Saltador, de Huércal-Overa (Almería), cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos (9.158.844,95 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Worthington, S. A.», de acuerdo con su variante primera, en la cantidad de seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesetas (6.849.000 pesetas), con una baja que supone el 25,219823 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de diciembre de 1962. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Abastecimiento de aguas y saneamiento del pueblo de Camponuevo del Caudillo en la zona regable del Campo de Dalías (Almería)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 7 de noviembre de 1962 para las obras de «Abastecimiento de aguas y saneamiento del pueblo de Camponuevo del Caudillo en la zona regable del Campo de Dalías (Almería)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos dos mil ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (602.086,85 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hormigón, S. A. (INHOR) en la cantidad de quinientas noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (599.979,55 pesetas), con una baja que supone el 0,35 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de diciembre de 1962. — El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalación de línea de alta para el suministro de energía eléctrica a las instalaciones del riego por aspersión de las zonas de Arneiro y Pumar, en el sector segundo de la tierra llana de Lugo».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 27 de octubre de 1962, para las obras de «Instalación de línea de alta para el suministro de energía eléctrica a las instalaciones del riego por aspersión de las zonas de Arneiro y Pumar, en el sector segundo de la tierra llana de Lugo», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas dieciocho mil ciento tres pesetas con noventa y un céntimos (318.103,91 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Electromecánicas Especiales, S. A.» en la cantidad de doscientas cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (258.694,75 pesetas), con una baja que supone el 18,6760231 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Delegación de Logroño de la Junta Liquidadora de Material no apto (Base Aérea de Agoncillo) por la que se anuncia subasta del material que se cita.

Se celebrará subasta el día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Base Aérea de Agoncillo (Logroño) de tres depósitos, motores de avión, material fotográfico y material radioeléctrico.

Informes en la Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en la Base Aérea de Agoncillo (Logroño).

Gastos de publicidad a cargo de los adjudicatarios.
Agoncillo, 12 de diciembre de 1962.—El Comandante Secretario, Alfredo García Goicoechea.—9.378 y 3.º 24-12-62.